

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL JUNIN

Nº **663** 2015-GRJ/GR

Huancayo, 31 DIC 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 031 – 2015-GRJ-GRPPAT de fecha 29 de diciembre de 2015, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la viabilidad Presupuestal del Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la Dirección de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, incluyendo a los 04 cargos previstos en cumplimiento a las Resoluciones Judiciales con calidad de cosa juzgada.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal, y la ejecución del gasto del presupuesto de Personal aprobado, debe efectuarse de acuerdo a las restricciones y excepciones dadas por la Ley de Presupuesto General de la Republica, así como por las normas sobre remuneraciones vigentes para el Sector Público;

Que, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece los niveles remunerativos de los funcionarios y servidores de la Administración Pública, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y de acuerdo a lo expuesto en el numeral 5.4 de la Directiva N°001-82-INAP/DNP, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, se utiliza como documento base para efectuar los procesos técnicos de personal, para la elaboración de Planillas Únicas de Pago y como fuente informativa para estudio del gasto público en el área de remuneraciones, entre otros;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 166-2013-GRJ/CR, del 10 de octubre 2013, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, conteniendo 06 cargos estructurales, entre ellos el cargo de 01 Secretaria I, 02 Trabajadores de Servicios II (Vigilante) y 01 Trabajador de Servicio I (Limpie) previendo los 04 cargos estructurales para dar cumplimiento a los mandatos judiciales con calidad de cosa juzgada, a favor de servidores contratados permanentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178 -2002-CTAR-JUNIN/PE, del 07 del mayo 2002, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Energía Y Minas del Gobierno Regional Junín;

Que, en atención a sendos mandatos judiciales, resulta necesario incluir en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, los 04 cargos previstos para el personal reincorporado por mandato judicial en calidad de cosa juzgada, en condición de personal contratado permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

Doc° 1358902
Fp: 933407

N°	N° EXPEDIENTE	CARGO EN CAP VIGENTE	CARGO ESTRUCTURAL	UNIDAD ORGANICA	NIVEL REM.
1	04091-2007-0-1501-JR-CI-03	005	Trabajador de Servicios I	Oficina de Administración	SAF
2	1041-0-1501-SP-CI-02	004	Trabajador de Servicios II	Oficina de Administración	SAF
3	01829-2007-0-1501-JR-CI-06	003	Trabajador de Servicios II	Oficina de Administración	SAF
4	0864-2008-0-1501-sp-ci-02 (2007 -2009)	002	Secretaria I	Oficina de Administración	STF

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N° 032-2015-GRJ/ORH, de fecha 01 diciembre de 2015, se les asigna los cargos de los numerales 002,003,004 y 005 provistos en el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección de Energía Y Minas al personal reincorporado por mandato judicial que cuentan con sentencia firma;

Que, conforme lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 139° de la Constitución, y en el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la administración pública, sin que estos puedan calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal o administrativa, y estando obligado a realizar todos los actos para la completa ejecución de la resolución;

Que, según el informe N°031-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, existe disponibilidad presupuestal para el financiamiento de las 04 plazas en el Presupuesto Institucional autorizado en la Unidad Ejecutora 001 Sede Junín, siendo necesario modificar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP a fin de implementar las sentencias en calidad de cosa juzgada a favor de 04 servidores en la condición de personal contratado;

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del informe presupuestal N° 031-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha el Presupuesto Analítico de Personal de la Dirección Regional de Energía y Minas, del Gobierno Regional Junín, con 06 plazas presupuestadas, cuyos anexos forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO .- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

H.Y.C. 31 DIC 2015

Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL